



3001-508-2008

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO NRO. 003840

La Plata, **2** de **MARZO** de 201**7**

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de la rectificación de la pauta salarial a aplicar a partir del 1° de agosto del año en curso respecto de las modificaciones operadas en la remuneración básica asignada al cargo de Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO: Que en el orden señalado en concordancia con el nuevo sueldo fijado para el cargo aludido en el exordio de la presente, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, compensación funcional ley 14.485 y bloqueo de título; a partir del mes de agosto del año 2016, en razón de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77, texto según ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte de Justicia establecer el valor del "Jus".

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

- 1.- Fijar el valor del "Jus", con vigencia desde el 1° de agosto de 2016, en la suma de pesos quinientos treinta y siete (\$ 537.-).
- 2.- Derogar la Acordada n° 3.823.
- 3.- Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ESTEBAN GENOUD

Si-///

///guen las firmas.



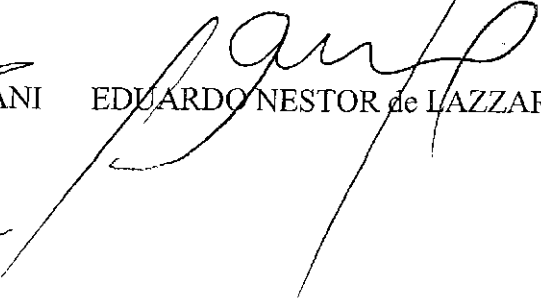
HILDA KOGAN



HECTOR NEGRI



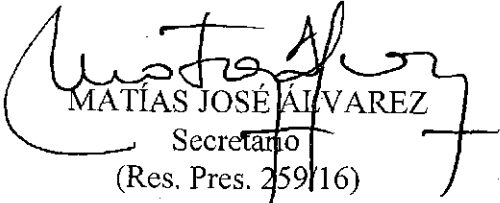
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ

Secretario

(Res. Pres. 259/16)

maj